FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE	**AÑO: 2026**	**PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA**				
GENERALIDADES DEL PROCESO						
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE SALUD					
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SGSSS DEL MUNICIPIO DE ISNOS AÑO 2026.					
PLAZO:	TRES (03) MESES, Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DICIEMBRE DE 2026.					
PRESUPUESTO ASIGNADO:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000) M/CTE.					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**FUENTE** 1118	**CODIGO CEPT:** 2.3.2.02.02.009	**CDP No.** 2026000817	**FECHA**: 01 DE SEPTIEMBRE 2026		
BANCO DE PROYECTOS:	No. 2024413590019		FECHA DE RADICACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.					
LUGAR DE EJECUCIÓN	ISNOS – HUILA					
ANTICIPO	SI		NO	X	Porcentaje%	
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA la suma de ONCE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. ($11.013.333) M/CTE, mediante Cuatro (04) pagos mensuales y/o proporcionales a los días de ejecución calculados sobre un valor base mensual de, DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) M/CTE, incluido IVA si a ello aplica, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.					
CODIGO UNSPSC	80111701 -Servicios de contratación de personal					

MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Isnos, Huila, como entidad territorial fundamental de la organización político-administrativa del Estado colombiano, ejerce sus competencias con autonomía dentro de los límites establecidos por la Constitución Política y la ley, teniendo como finalidad promover el desarrollo integral de su territorio y garantizar el bienestar de sus habitantes.

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la vigencia de un orden justo. En desarrollo de estos fines, las entidades territoriales deben adoptar las acciones necesarias para garantizar el acceso efectivo de toda la población a los programas, políticas y servicios orientados a la protección del derecho fundamental a la salud y a la inclusión social.

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 facultan a las entidades estatales para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales cuando las actividades requeridas no puedan desarrollarse con personal de planta o demanden conocimientos especializados.

De conformidad con las disposiciones constitucionales y legales que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, las entidades territoriales, en el marco de sus competencias, tienen la responsabilidad de garantizar a la población el acceso efectivo al sistema de salud, desarrollar acciones de vigilancia y seguimiento al aseguramiento, administrar y mantener actualizada la información relacionada con los afiliados y contribuir a la adecuada organización y funcionamiento del sistema en el ámbito territorial.

En este sentido, el Municipio de Isnos, a través de la Secretaría de Salud Municipal, debe desarrollar las acciones de aseguramiento en salud dentro del ámbito de sus competencias, orientadas a garantizar la afiliación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, realizar seguimiento a la permanencia y continuidad del aseguramiento, atender y gestionar las novedades que se presenten en la afiliación y mantener actualizada y depurada la información contenida en las bases de datos de los usuarios del sistema.

La gestión del aseguramiento constituye un componente fundamental para garantizar el derecho a la salud de la población, toda vez que permite identificar las condiciones de afiliación de los habitantes del municipio, facilitar el acceso a los servicios de salud, prevenir y corregir inconsistencias en la información, evitar duplicidades, identificar población no asegurada y realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de la afiliación de acuerdo con la normatividad vigente.

Así mismo, la administración y actualización de la base de datos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS requiere de un manejo técnico, permanente y organizado de la información relacionada con los afiliados, incluyendo el análisis, validación, actualización, depuración y seguimiento de las novedades reportadas por los usuarios, las Entidades Promotoras de Salud – EPS, las entidades responsables de los regímenes existentes y demás actores que intervienen en el proceso de aseguramiento.

En desarrollo de estas funciones, la Secretaría de Salud Municipal de Isnos requiere fortalecer el proceso de coordinación del área de aseguramiento, con el propósito de realizar seguimiento a la afiliación de la población, verificar la calidad y consistencia de la información registrada en las bases de datos, apoyar los procesos de identificación de población potencialmente no asegurada, gestionar las novedades de afiliación y contribuir a la solución de las inconsistencias que puedan afectar el acceso de la población a los servicios de salud.

De igual manera, se requiere efectuar seguimiento a la información de aseguramiento reportada en los sistemas de información dispuestos por las autoridades competentes, realizar procesos de conciliación y depuración de bases de datos, verificar la correspondencia de la información de los afiliados y apoyar las actividades relacionadas con la actualización de los registros, traslados, retiros, afiliaciones, novedades y demás procedimientos propios de la administración del aseguramiento en salud.

La coordinación del área de aseguramiento también implica brindar orientación y acompañamiento a la población frente a los procesos relacionados con la afiliación al SGSSS, traslado de EPS, novedades de afiliación, movilidad entre regímenes, identificación de barreras de acceso y demás situaciones que puedan afectar la continuidad del aseguramiento. De igual manera, comprende el apoyo técnico a la Secretaría de Salud Municipal en la atención y seguimiento de requerimientos, solicitudes, quejas y demás situaciones relacionadas con el aseguramiento, dentro del marco de las competencias de la entidad territorial.

En ese contexto, la Administración Municipal formuló el Proyecto de Inversión No. 2024413590019, "Fortalecimiento del sector salud en inspección de vigilancia y control, vigencia 2025 del municipio de Isnos" en desarrollo de dicho proyecto se contempla el Producto: 1903016 Servicios de auditoría y visitas inspectivas realizadas, que soportan la gestión de la Secretaría de Salud orientado al fortalecimiento de las acciones de salud pública y al cumplimiento de las metas establecidas para el sector salud, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores contemplados en dicho proyecto y en el Plan de Desarrollo Municipal "Porque querer un pueblo es luchar por su gente 2024–2027". En este sentido, la prestación de servicios profesionales permitirá fortalecer la capacidad institucional del Municipio de Isnos para realizar seguimiento a los procesos de afiliación, novedades, traslados, retiros y demás actividades relacionadas con el aseguramiento, así como mejorar la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información registrada, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación municipal y en el sector salud, promoviendo una gestión pública eficiente, efectiva, transparente y orientada a garantizar la

continuidad y el acceso de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud durante la vigencia 2026.

La contratación de un profesional en Administración de Empresas, con tarjeta profesional, con una experiencia general de un (1) año en el sector público y/o privado, permitirá fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la Secretaría de Salud Municipal para la coordinación del área de aseguramiento y la administración de la base de datos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS del Municipio de Isnos. Su formación profesional y experiencia permitirán apoyar la organización, actualización, validación y depuración de la información de los afiliados, realizar seguimiento a las novedades de aseguramiento, identificar inconsistencias y duplicidades en las bases de datos, apoyar los procesos de afiliación, traslados, retiros y demás novedades, efectuar seguimiento y conciliación de la información, generar los reportes e informes requeridos y brindar apoyo en la atención y orientación a los usuarios frente a los procesos relacionados con el aseguramiento. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de los procesos administrativos y operativos de la Secretaría de Salud Municipal, garantizando una gestión organizada, eficiente y oportuna de la información y de las actividades propias del aseguramiento, favoreciendo la calidad y confiabilidad de la base de datos del SGSSS y contribuyendo a garantizar la continuidad y el acceso de la población del Municipio de Isnos al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En este sentido, la contratación propuesta aporta al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el fortalecimiento de la gestión en salud pública y la implementación de acciones dirigidas a la protección de la salud colectiva durante la vigencia 2026.

2. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que las actividades objeto de la presente contratación están relacionadas con el fortalecimiento de la gestión institucional de la Secretaría de Salud del Municipio de Isnos, orientadas al desarrollo de las acciones del programa Inspección vigilancia y control a cargo de la dependencia de la secretaria de Salud, la alternativa para satisfacer la necesidad es la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural que ostente título en Administración de Empresas, con tarjeta profesional vigente, con una experiencia general de un (1) año en el sector público y/o privado.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso en la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 32 núm. 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de12011, Ley 1450 del 2011, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, para contratar la prestación de servicios con la persona que acredite la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objetivo del contrato.

3. OBJETO Y CARACTERISTICAS TECNICAS

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SGSSS DEL MUNICIPIO DE ISNOS AÑO 2026.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Del Contratista

Obligaciones Generales del Contratista:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
3. El contratista se obliga a mantener su hoja de vida actualizada en el SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad de la alcaldía municipal.
5. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
6. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.
8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.
9. En el marco de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, acompañar y apoyar de forma autónoma e independiente a la administración municipal en el cumplimiento y divulgación de su plan de desarrollo, metas y programas, relacionadas al cumplimiento de su objeto contractual

Obligaciones específicas del contratista

1. Apoyo de logística para el manejo y sistematización de la base de datos físicos; magnéticos; del SGSSS; y demás funciones asignadas a esta dependencia.

2. Brindar apoyo y ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a los lineamientos y políticas del eje programático de aseguramiento
3. Apoyar el programa WEB minsalud.huila.gov.co para el régimen subsidiado.
4. Brindar apoyo en el reporte de novedades de las bases de datos del Régimen Subsidiado y contributivo ante el BDUADRES
5. Apoyo sobre el SGSSS para diligenciamiento del Formulario Único Territorial (FUT) categoría víctimas.
6. Acompañar en la depuración y cargue de novedades de las empresas promotoras del régimen subsidiado en el municipio mediante mesas de trabajo.
7. Apoyo en las respuestas a las solicitudes y requerimientos realizados por los referentes de aseguramiento del MSPS, SSDH, demás entes de control y otras entidades.
8. Apoyar el proceso de control y vigilancia en el adecuado manejo a la BDUA del municipio y verificar la oportuna depuración de la misma.
9. Brindar apoyo a los archivos disponibles en el SFTP, BDUA, SFTP, LMA y SFTP SAT.
10. Acompañar en la afiliación al régimen subsidiado y contributivo mediante entrega de información, cuñas radiales y redes sociales.
11. Brindar apoyo del cargue de novedades presentadas por la Eps al SISHUILA.
12. Apoyar a la Secretaria de salud en la identificación de la población con capacidad de pago afiliada al régimen subsidiado.
13. Apoyar en que los contratistas cumplan con la afiliación a salud, pensiones y riesgos. profesionales y verifica los montos de la cotización de acuerdo a la ley y los pagos mensuales.
14. Asistir a capacitaciones.

Obligaciones de la entidad:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad.

4. VERIFICACION DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El alcalde municipal cuenta con la autorización constitucional, legal y reglamentaria para ordenar gastos y suscribir contratos dentro de la administración municipal, y para el presente contrato no se requiere autorización adicional.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 núm. 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, por tratarse por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal, sin

que sea necesario la obtención de varias ofertas, pero si advierte la entidad que ha establecido unos condicionamientos, requisitos técnicos y de idoneidad necesarios para garantizar la selección objetiva.

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca en los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del personal para este propósito.

Para garantizar la selección objetiva la entidad verificará el cumplimiento de la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se estima en la suma de ONCE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. ($11.013.333) M/CTE**,** el cual incluye todos los costos requeridos para la ejecución del objeto del contrato.

6.2. FORMA DE PAGO:

EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA la suma de ONCE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. ($11.013.333) M/CTE, mediante Cuatro (04) pagos mensuales y/o proporcionales a los días de ejecución calculados sobre un valor base mensual de, DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) M/CTE, incluido IVA si a ello aplica, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.

6.3. JUSTIFICACIÓN

La determinación de los honorarios obedece a la necesidad de contratar un profesional en Administración de Empresas, con tarjeta profesional, con experiencia general de un (1) año en el sector público y/o privado, adquirida en el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión administrativa, coordinación de procesos, manejo y organización de información, atención a usuarios y apoyo a procesos institucionales, que permita fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Salud Municipal para el desarrollo de las actividades propias del área de aseguramiento y la administración de la base de datos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS del Municipio de Isnos durante la vigencia 2026.

Así mismo, se requiere que el profesional cuente con conocimientos relacionados con la gestión administrativa del aseguramiento en salud, manejo y actualización de bases de datos, seguimiento a los procesos de afiliación y novedades, con el propósito de brindar apoyo técnico y administrativo a la Secretaría de Salud en la organización, validación, actualización y depuración de la información de los afiliados al SGSSS.

El valor de los honorarios guarda correspondencia con el perfil profesional requerido, la experiencia exigida y el grado de responsabilidad inherente al desarrollo del objeto contractual, teniendo en cuenta que el contratista apoyará la coordinación del área de aseguramiento, realizando actividades de seguimiento a los procesos de afiliación, traslados, retiros y demás novedades, verificando la consistencia de la información registrada, identificando posibles inconsistencias o duplicidades y contribuyendo a la calidad, oportunidad y confiabilidad de la base de datos del SGSSS.

Así mismo, el contratista apoyará la elaboración y consolidación de informes y reportes, el seguimiento de requerimientos relacionados con el aseguramiento, la orientación a los usuarios frente a los trámites y procedimientos de afiliación y demás actividades administrativas que sean requeridas por la Secretaría de Salud Municipal, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional, al adecuado funcionamiento del área de aseguramiento y al cumplimiento de las competencias del Municipio de Isnos en materia de aseguramiento en salud.

Así mismo, los años anteriores la Alcaldía Municipal de Isnos, solventó esta necesidad mediante la celebración directa mediante los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	V/MENSUAL	V/TOTAL
079-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SGSSS DEL MUNICIPIO DE ISNOS AÑO 2024	3 Meses	$1.900.000	$ 5.700.000
117-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE	3 Meses	$1.900.000	$5.700.000

		DATOS DEL SGSSS DEL MUNICIPIO DE ISNOS AÑO 2024.			
	221-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SGSSS DEL MUNICIPIO DE ISNOS AÑO 2024.	6 Meses	$1.995.000	$10.640.000
	080-2026	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SGSSS DEL MUNICIPIO DE ISNOS AÑO 2026.	7 Meses	$2.800.000	$21.000.000

7. PLAZO DE EJECUCIÒN.

TRES (03) MESES, Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DICIEMBRE DE 2026.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993 artículo 32, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad estatal, se verificará el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas al contratista, que deberán ser aportados junto con la propuesta, a través de los siguientes documentos:

1. Oferta de servicios: Deberá contener el objeto, obligaciones, plazo, valor y toda aquella información indispensable del servicio que ofrece a la Entidad, suscrito por el oferente.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Diligenciar Formato único de Hoja de Vida para persona natural.
4. Corresponde a la dependencia generadora de la necesidad verificar y validar que el oferente tenga registrada y actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP-, la información de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas.
5. Diligenciar formato de declaración juramentada de bienes y rentas.
6. Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.
7. El contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos), siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes.
8. Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia.
9. Fotocopia legible de los títulos de estudios obtenidos.
10. Fotocopia de la tarjeta profesional. (SI APLICA)

11. Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la tarjeta profesional. (SI APLICA)
12. Libreta militar (HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS).
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
14. Certificado Boletín Responsables Fiscales, se deberá adjuntar copia de la consulta.
15. Certificado Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
16. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
17. Certificado de REDAM
18. Certificado de delitos sexuales
19. Certificado curso virtual sobre modelo integrado de planeación y gestión. MIPG.

9. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la
Elaboración de Estudios del Sector contenidos en la Guía G-EES-02, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del Contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago; así como permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, sin que sea necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación es la prestación de servicios profesionales, que permita a la entidad disponer del servicio por parte de un abogado, de conformidad con lo establecido en el numeral 3, articulo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, resulta procedente aplicar la modalidad de contratación directa, con la persona natural que está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que posea la idoneidad y experiencia requerida.

La celebración del contrato de prestación de servicios se rige por el numeral 3, articulo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015. La contratación directa faculta a la dependencia para contratar con una persona natural que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que tenga la idoneidad y experiencia exigida, la cual se verificará de acuerdo a los documentos señalados en los criterios de selección del contratista.

No es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deja constancia escrita, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.9.

10. ANALISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION

Según la naturaleza del contrato la cual debe armonizarse con la circular 08 de Colombia Compra Eficiente o las que modifiquen o complementen.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ISNOS	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No acatar las obligaciones del contrato y no obrar con buena fe en las etapas contractuales	Deficiencias en cumplimiento de objetivos y necesidades de la entidad	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Fortalecimiento de la supervisión del contrato, por parte de le entidad	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo/fracción cumplido	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD/	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Faltas en reserva de información, equipos y maquinaria	Conflicto en reserva de información, riesgos legales, daños	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Responsabilidad penal, civil y administrativa por adulteración, pérdida o uso fraudulento	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
4	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgos en proceso de ejecución, desequilibrio económico	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías antes cambios normativos	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Establecer condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Desórdenes sociales, paros, enfermedad que impida el desarrollo del contrato	Afectación en el cronograma, retrasos, incumplimientos	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencias	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Por evento	OTRO

6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista en pagos al Sistema de Seguridad Social Integral	Riesgo de sanción empleador Ley 100 de 1993	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento para el cumplimiento de aportes	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	QUINCENAL
7	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Incumplimiento de la entidad en el pago a contratista	Riesgos en proceso de ejecución	1	3	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD ESTATAL	Certificados y registros presupuestales ajustados	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Una vez	POR EVENTO
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fallas en procesos, averías, sistemas, o inasistencia a reuniones	Riesgos o retrasos en informes, inconsistencias	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Planificación en supervisión del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	SEMANAL
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	Incremento en impuestos, tasas, que afecten a contribuyentes y contratistas	Desequilibrio económico, afectación en continuidad del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de condiciones que eviten riesgos a la entidad	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
10	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	No inscripción o renovación de hoja de vida en plataforma SIGEP	Incumplimiento del decreto 1083 de 2015	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/	Revisión por parte del área encargada del cumplimiento de la obligación	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Una vez	UNA VEZ
11	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	Actos de corrupción de funcionarios en ejecución del contrato	Riesgos penales, disciplinarios, a la entidad por actos de funcionarios	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	Selección objetiva, compromiso anticorrupción, advertencia	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
12	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de protocolos de bioseguridad en salidas o imprudencias	Riesgos de salud derivados, afectación de disponibilidad ante enfermedad	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	Cumplimiento de protocolos de bioseguridad, vacunas, ARL acorde al riesgo	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-07 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

12. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener formada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, la supervisión será ejercida por un funcionario de planta que cuente con el perfil, las competencias y los conocimientos acordes con el objeto contractual, el cual será designado por la dependencia responsable del proceso de contratación, de conformidad con las disposiciones internas de la entidad.

13. GARANTIAS

El Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requiere de garantías, ya que la forma de pago es por pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, es decir, pago contra entrega a recibo y satisfacción del servicio. De igual manera, históricamente la entidad no registra antecedentes respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimientos del contrato en contratación de prestación de servicios.

Por otro lado, para en el presente proceso no se considera necesario exigir garantías, toda vez que la naturaleza del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales, cuyo objeto representa un bajo nivel de riesgo para la Entidad. Adicionalmente, no se contempla la entrega de anticipo o pago anticipado, por cuanto la remuneración del contratista se realizará mediante pagos mensuales vencidos, previa verificación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.

De igual manera, el desarrollo del contrato estará sujeto a supervisión permanente por parte de la Entidad, lo que permite ejercer un seguimiento continuo sobre la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, mitigando los riesgos asociados al proceso y haciendo innecesaria la constitución de garantías, sin perjuicio de la responsabilidad contractual, civil, fiscal, disciplinaria o penal a que haya lugar en caso de incumplimiento.

14. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSION)

PLAN DE DESARROLLO: "PORQUE QUERER A UN PUEBLO ES LUCHAR POR SU GENTE 2024-2027"

LINEA ESTRATEGICA: LUCHA POR EL PROGRESO SOCIAL

SECTOR: 19 SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

PROGRAMA: 1903 INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.

PRODUCTO: 1903016 SERVICIOS DE AUDITORÍA Y VISITAS INSPECTIVAS.

INDICADOR DE PRODUCTO: 190301600 AUDITORIAS Y VISITAS INSPECTIVAS REALIZADAS.

Isnos-Huila, 01 de septiembre de 2026.

ANGIE DANIELA CHÁVEZ MUÑOZ
Secretaria de Salud.

Proyectó: Yulithza Rosero Girón - Asesora Jurídica de S. Salud.

Revisó: Julieth Katherine Gaviria Muñoz – Asesora Jurídica Contratación

Aprobado por: Camilo Andrés Guzmán Torres – Asesor Jurídico Externo Despacho del Alcalde